

Expediente: 1676/19

Carátula: AQUIN SANDRA DEL VALLE C/ IBIZA SPA SALUD, BELLEZA S.R.L. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267747785 - TUMA, MARIA HORTENSIA-DEMANDADO

20267747785 - CORREA MENA, GABRIELA FERNANDA-DEMANDADO

90000000000 - SALCEDO, MARIA VERONICA-DEMANDADO

90000000000 - IBIZA SPA SALUD Y BELLEZA, SRL-DEMANDADO

20235651409 - AQUIN, SANDRA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1676/19



H105025439060

JUICIO: AQUIN SANDRA DEL VALLE c/ IBIZA SPA SALUD, BELLEZA S.R.L. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1676/19.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por los letrados Contrera, Guzmán y Arrieta el 02/12/2024:

1. De conformidad con lo solicitado, **fijo audiencia para el día 10 de diciembre del cte. año a horas 10:00**, a los fines que los presentantes ratifiquen y/o rectifiquen los términos del convenio presentado el 02/12/2024.
2. Pongo en conocimiento de los presentantes, que la audiencia audiovisual en cuestión, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 826 5660 8275, Código de acceso: 259016** Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.
3. Sin perjuicio de lo antes dispuesto proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU
4. En mérito a lo antes dispuesto y las facultades de dirección del proceso otorgadas por el Art. 10 del CPL dispongo:
 - a. Atenta a la naturaleza del escrito de convenio presentado por las partes en el proceso **SUSPENDO LOS TÉRMINOS QUE ESTUVIERAN CORRIENDO EN ESTA CAUSA COMO ASI TAMBIEN EN LOS CUADERNOS DE PRUEBAS** a partir del cargo de la presentación digital del 02/12/2024., los que serán reabiertos el día de la audiencia.

b. Tome razón Secretaría de lo dispuesto en el punto 4.a de la presente providencia **y en consecuencia deje la debida constancia actuarial** en cada uno de los cuadernos de pruebas pertenecientes a estos autos.

5. Solicito a los letrados que a título de colaboración **adjunten digitalmente** copia digital de escrito de convenio en **archivo de texto (doc)**..

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.